

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 02 de Abril del 2013

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE “CONSLIDER S.A.”

Ciudad.

Señores Accionistas:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los Estados Financieros de ésta e ésta compañía denominada CONSLIDER S.A. al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con el artículo N° 321 de la Ley de Compañías y con la resolución N° 90.15.3.005 de la Superintendencia de Compañías. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia y mi intervención es la de dar opiniones contables de acuerdo con normas generalmente aceptadas, habiendo verificado la corrección de las operaciones efectuadas, por lo tanto emito las siguientes notas:

1. Se ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de Funciones de Comisario de esta Compañía.
3. Se encuentran actualizados los libros sociales y contables, al igual que el archivo de la documentación; la compañía cuenta con un capital suscrito por OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y está dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
4. Es adecuado el control interno, custodia y conservación de todos los Activos Fijos propiedad de ésta Compañía. Estos procedimientos están en la responsabilidad de la Gerencia en la Compañía.
5. Las cifras contables y las operaciones son correctas.
6. Los Estados Financieros son confiables y su elaboración está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Con relación al análisis comparativo entre el ejercicio Económico que se revisa y el año anterior, tenemos que Conslider S.A. continúa con su actividad económica dedicándose al empaque de banano, considero que debería realizarse un análisis de las cuentas por cobrar a clientes para hacerlas efectivas y a su vez éste valor usarlo para cancelar diferentes deudas que se encuentran vigentes al 31 de diciembre del 2012.
8. Las transacciones con los Accionistas y partes relacionadas relativas a cuentas por cobrar y cuentas por pagar, préstamos, han sido apropiadamente registradas y reveladas en los Estados Financieros.

9. La Compañía ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención de Impuesto a la Renta.
10. Se han registrado adecuadamente todas las provisiones requeridas por la ley y la razonable presentación de los Estados Financieros.
11. Según las leyes dictadas por la Superintendencia de Compañías Conslider S A en el Año 2012 adopta las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) acogándose a ésta ley para depurar sus pasivos.
12. En lo referente al campo laboral no existe Organización alguna.
13. Se realiza periódicamente la Junta de Accionistas, con la asistencia de todos sus integrantes.

En mi opinión general, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos la real Situación Financiera de ésta Compañía.

Muy atentamente,



Sr. FRANCISCO COELLO CASTRO
REG. # 10-151 C.C.G.
COMISARIO PRINCIPAL